

DECRETO PRESIDENCIAL N°4550
LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Franklin Molina Ortiz, Ministro de Hidrocarburos y Energías, mediante nota MHE-06366-DESP-1021/2021, de 26 de julio de 2021, presentada el 27 de julio de 2021, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 28 al 29 de julio de 2021, a la Ciudad de Lima - República del Perú, a objeto de acompañar la Comitiva Oficial que asistirá al Acto de Posesión del Presidente Electo de la República del Perú, señor José Pedro Castillo Terrones, por lo que solicita la designación de un Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese MINISTRA INTERINA DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS, a la ciudadana Felima Gabriela Mendoza Gumiel, Ministra de Planificación del Desarrollo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Fdo. Luis Alberto Arce Catactora, Maria Nela Prada Tejada.